

directamente o a través de la entidad encargada del Registro de las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 20 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—23.312.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
PENSIONES, ENTIDAD GESTORA
DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
FUTURO, S. A., ENTIDAD GESTORA
DE FONDOS DE PENSIONES
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 30 de abril de 2003 y el único accionista de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal), el 30 de abril de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) por Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., produciéndose, por tanto, la extinción de la Sociedad absorbida, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de la absorbida.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. es el 1 de enero de 2003.

Cuarto.—Aprobar los Balances de Fusión de dichas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los auditores externos de cada Sociedad.

Quinto.—Por tratarse de una fusión impropia en la que la Sociedad Absorbente ostenta la condición de único accionista de la Sociedad Absorbida, conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha establecido ningún tipo de canje de acciones y, en consecuencia, procedimiento alguno de canje. Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Santander Central Hispano Futuro, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (sociedad unipersonal) quedarán extinguidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos

señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Guerrero Guerrero, de Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Faz Escaño, de Santander Central Hispano Futuro, S. A., E.G.F.P., S. A. (sociedad unipersonal).—23.416.

SEFANITRO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

I. El Consejo de Administración de Sefanitro Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Buen Pastor sin número, Lutzana-Barakaldo (Vizcaya), o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Distribución de dividendos.

Cuarto.—Operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima.

4.1 Aprobación como Balance de fusión de Sefanitro Sociedad Anónima, el cerrado al 31 de diciembre de 2002 y verificado por los Auditores de Cuentas.

4.2 Aprobación del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente.

4.3 Aprobación de la operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima en las condiciones recogidas en el Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se publican a continuación.

4.4 Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VIII, de la Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y, en su caso, Norma Foral 3/96 de la Diputación Foral de Vizcaya.

Quinto.—Acuerdos complementarios y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

II. Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en particular, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 238, 240.2 y 144 1.c) y de la Ley Sociedades Anónimas, este último para la ampliación de capital como consecuencia de la fusión, los Sres. accionistas y representantes legales de los trabajadores (no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) tienen el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 Ley Sociedades Anónimas y que se enumeran en el punto siguiente, así como el texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de Fertiberia Sociedad Anónima y el informe sobre dicha modificación elaborado por el Consejo de Administración de Fer-

tiberia Sociedad Anónima y el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

III. Menciones relativas al Proyecto de Fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por parte de Fertiberia Sociedad Anónima: Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son:

a) Sociedad absorbente: Fertiberia Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid (28002), Calle Joaquín Costa n.º 26, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.055 general, 1.437 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 11.630. Número de Identificación Fiscal A-28/165.298.

Sociedad absorbida: Sefanitro Sociedad Anónima, con domicilio social en Barakaldo (Vizcaya), barrio de Lutzana, calle Buen Pastor sin número, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, al tomo 1.738 de la Sección General de Sociedades, folio 102, hoja n.º BI-750 A., Número de Identificación Fiscal A-48/010.490.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos Sociedades que participan en la fusión, según los respectivos Balances cerrados al 31 de diciembre de 2002 y habiéndose tenido en cuenta el reparto de dividendo y la constitución de autocartera según se explica a continuación, será:

6 acciones nuevas de 4,44 de Euros de valor nominal cada una de ellas, de Fertiberia Sociedad Anónima, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción, y una compensación complementaria en dinero de 0,1991 Euros, por cada 13 acciones de Sefanitro Sociedad Anónima, de 3,01 Euros de valor nominal que se posea.

Con carácter previo y como condición indispensable para la válida aprobación del Proyecto de Fusión por las respectivas Juntas Generales, Sefanitro Sociedad Anónima procederá a acordar, en la propia Junta aprobatoria de la fusión, el reparto como dividendo entre sus accionistas, de las reservas de la Sociedad legalmente disponibles, que ascienden a un importe conjunto de 12.104.983,56 Euros, con pleno cumplimiento de los trámites legales procedentes y mediante la adopción de los correspondientes acuerdos. Asimismo, Sefanitro Sociedad Anónima, en el presente Ejercicio, y de conformidad con los acuerdos de Junta adoptados a tal fin, ha adquirido 63.261 acciones propias. Dichas acciones propias han pasado a constituir la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, habiéndose dotado la reserva indisponible de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79.3.º de la Ley Sociedades Anónimas. El anterior reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición, así como la constitución de la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, se han tenido en cuenta en la elaboración del Proyecto de Fusión y en la fijación del tipo de canje. Ninguna de las dos sociedades que se fusionan ha propuesto distribuciones de dividendos o reservas distintas de la antes descritas o han adquirido acciones propias a título oneroso, ni lo harán hasta la consumación de la fusión, salvo acuerdo por escrito de la otra parte.

c) El procedimiento de canje será el siguiente: Las entidades depositarias y los titulares de acciones de Sefanitro Sociedad Anónima las presentarán para su canje por acciones o títulos múltiples o, en su caso, resguardos provisionales de acciones de Fertiberia Sociedad Anónima, mediante el correspondiente certificado expedido por Banesto Bolsa Sociedad Anónima S.V.B. sociedad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de Sefanitro Sociedad Anónima, en el domicilio social de Fertiberia Sociedad Anónima Calle Joaquín Costa n.º 26 de Madrid (28002), dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio que se efectúe en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. A tal fin, Banesto Bolsa Sociedad Anónima S.V.B. emitirá y proporcionará a Fertiberia Sociedad Anónima una certificación de las posiciones definitivas anotadas en